



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR**JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE MANACOR****742***Juicio Verbal 27/2015*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado LA SENTENCIA CUYO FALLO ES DEL tenor literal siguiente:

FALLO

1.- Se estima la demanda interpuesta por AEGON SANTANDER SEGUROS Y REASEGUROS, contra MAXIMO BUSTI y CARDINA PAOLA NARDONE.

2.- Se condena a los demandados con carácter solidario a abonar a la actora la cantidad de 2.258,67 euros, más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda.

3.- Se imponen a la parte demandada las costas causadas en esta instancia.

La presente resolución es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de MAXIMO BUSTI Y CAROLINA PAOLA NARDONE, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En MANACOR, a veintiocho de enero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

